El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> *Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.*

TIPO DE PROCESO:	Subasta Inversa
OBJETO:	COMPRA DE PIANOS DE ALTA CALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

Se procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco para esta contratación.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y

consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

- ***Regulaciones de mercado y de precios***

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

[1] https://estatuto.co/468

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

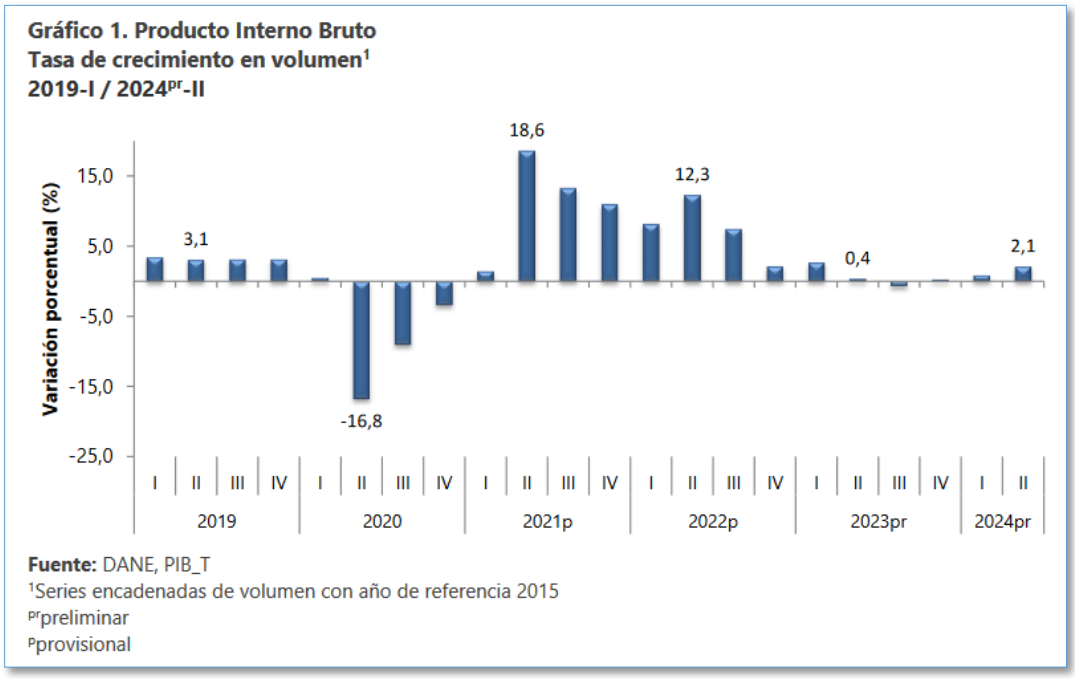
El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024 preliminar [2]



Perspectivas económicas 2024: un panorama de oportunidades [3]

Las perspectivas económicas de Colombia para el 2024 indican un crecimiento económico lento, similar al de 2023. Se espera que la actividad económica se mantenga en niveles bajos, reflejando los efectos de la desaceleración.

De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sectores como agricultura, tecnología, y servicios financieros son los de mayor potencial de crecimiento al verse beneficiados de inversiones y avances tecnológicos. También se desataca la reindustrialización de sectores como salud y defensa. Sin embargo, la situación económica global y los desafíos internos pueden influir en estas proyecciones, requiriendo adaptabilidad y estrategias sólidas para enfrentar posibles cambios.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf
[3] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/perspectivas-economicas-2024-un-panorama-de-oportunidades/

La administración de infraestructura física y social es un sector prioritario para el gobierno colombiano, con proyectos en áreas como transporte, energía, salud y educación. La transición hacia una economía sostenible incluye la gestión de residuos y la promoción de fuentes de energía limpias, como la energía solar y eólica. La agroindustria y la producción de alimentos son sectores clave para la economía colombiana, y se espera que estos sigan creciendo en el futuro. Además, la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diferentes sectores podría impulsar el crecimiento y la productividad.

En cuanto a la inversión extranjera, se resalta la importancia de atraer capitales para el desarrollo sostenible, estrategias que favorezcan la producción no extractiva con una estrategia de inversión extranjera directa no extractiva. Además, se resalta la importancia de atraer inversión extranjera que propenda por la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de energía. En el 2022, el país recibió USD 17.048 millones de IED, y se espera que la llegada de inversión extranjera dinámica y diversificada continúe en el futuro.

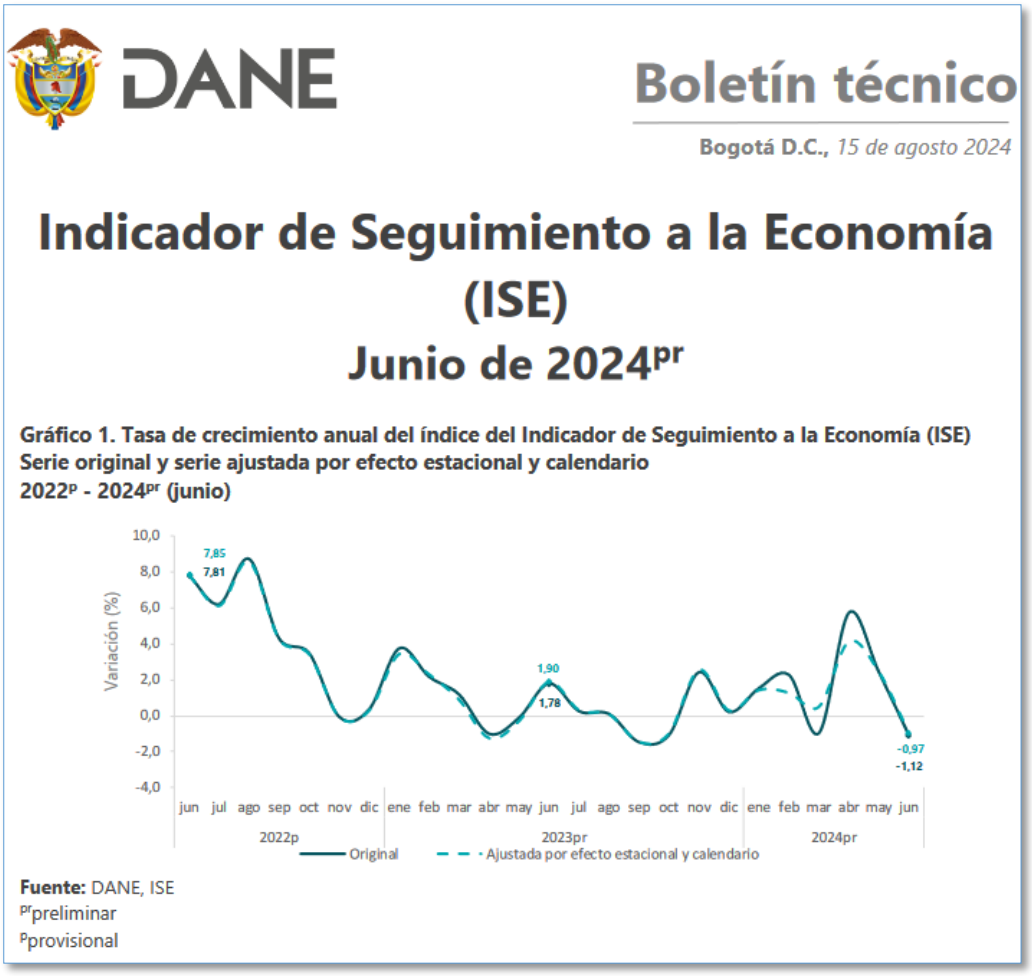
«El crecimiento económico en 2024 es una tarea de todos, debemos aprovechar la estabilidad en la tasa de cambio y las variaciones controladas en materia de inflación. El trabajo junto a los nuevos mandatarios locales será clave para ofrecer un entorno atractivo para los inversionistas extranjeros y lograr el tan anhelado crecimiento del PIB. Invitamos a las empresas estadounidenses a explorar las oportunidades de inversión en Colombia y a ser parte del próspero futuro del país.» resaltó Ricardo Triana, director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA)

Las perspectivas económicas para Colombia en 2024 presentan desafíos, pero también existen oportunidades en sectores como la infraestructura, la transición hacia una economía sostenible, la agroindustria, la producción de alimentos y la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además, la inversión extranjera directa no extractiva y la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable son estrategias clave para el desarrollo sostenible de la economía colombiana.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [4]

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2024.pdf

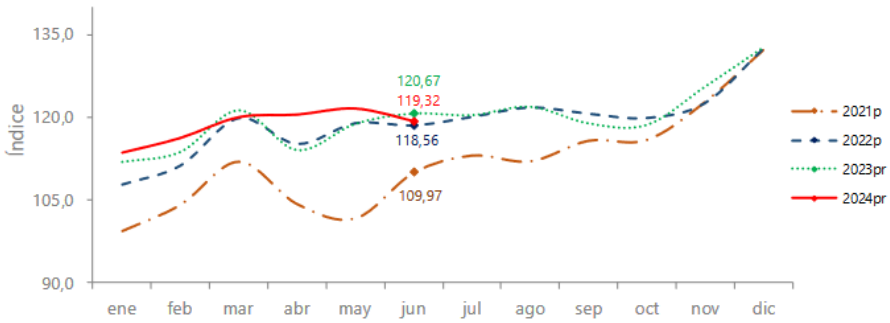


Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

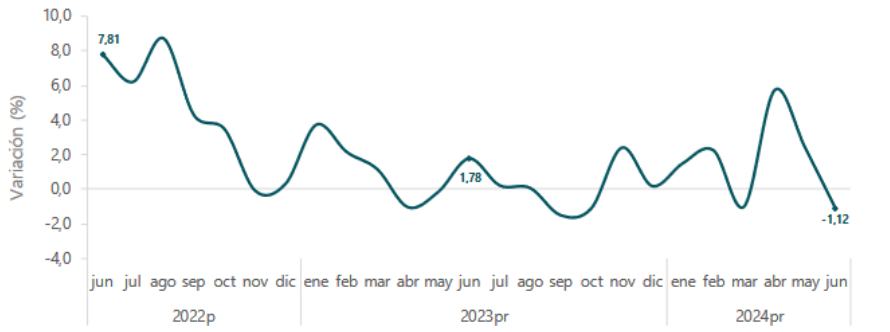
Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (junio)



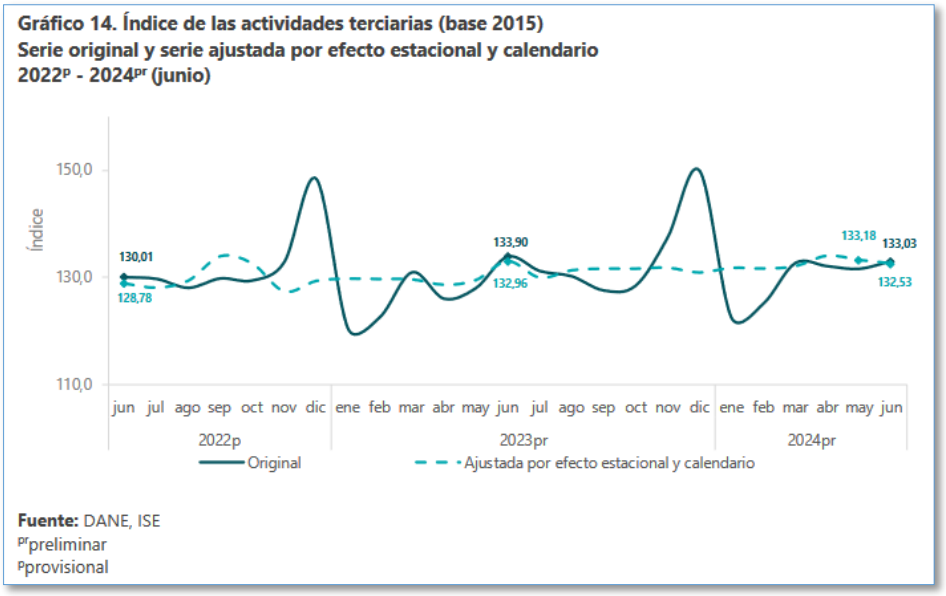
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (junio)

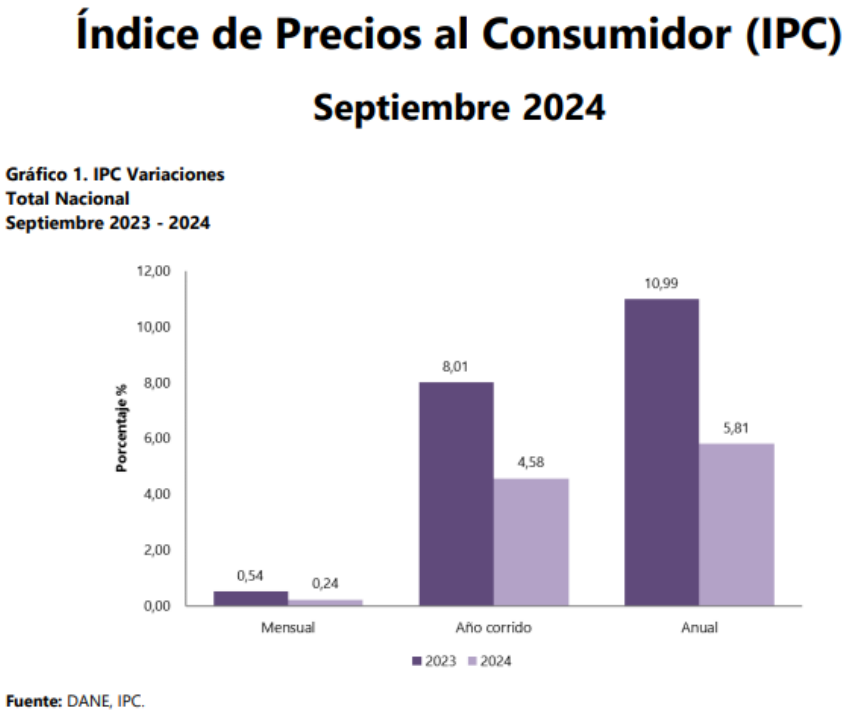


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias



Índice de Precios al Consumidor (IPC) [5]



[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales

se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la

elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per-capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector comercio que hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de consultoría como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de

ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.
El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno

de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[6].

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

Los bienes a adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse diferentes marcas de industria nacional. Por tanto no requiere directamente labores de importación.

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.
Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

[6] https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTkAhUquVkKHV53D2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

Así las cosas la entidad considera pertinente que **la garantía mínima presunta de los bienes** que lo requieran **en ningún caso podrá ser inferior a doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Se consulta el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente encontrando la siguiente información sobre estudio de la oferta.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE–

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

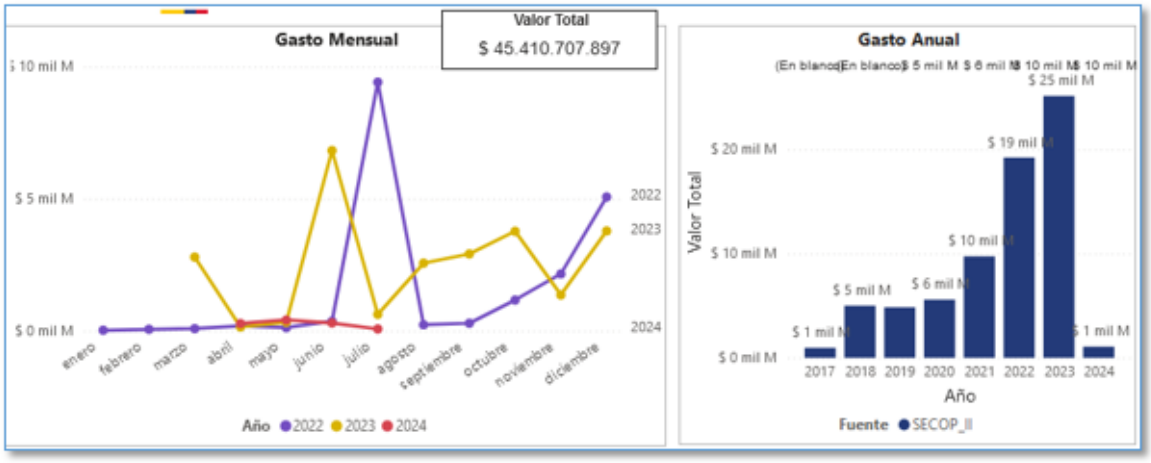
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

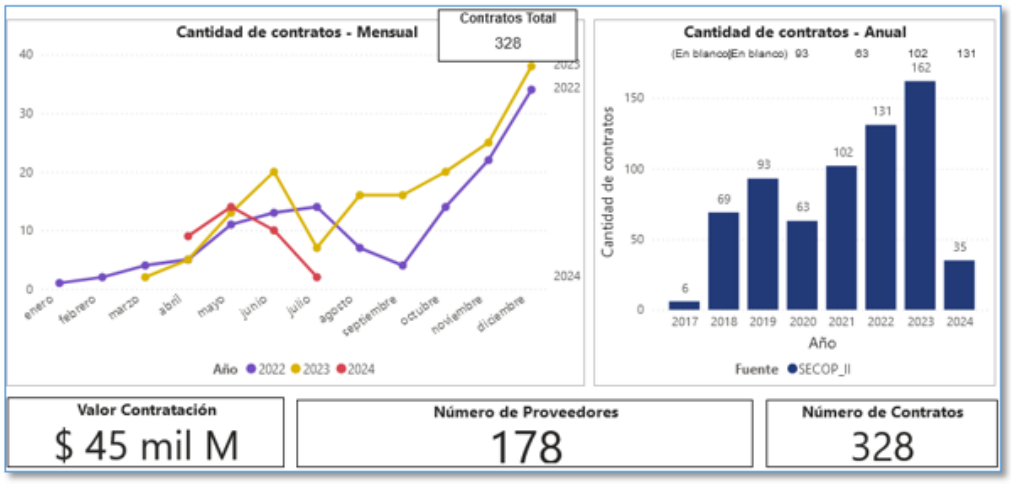
ANÁLISIS DE OFERTA

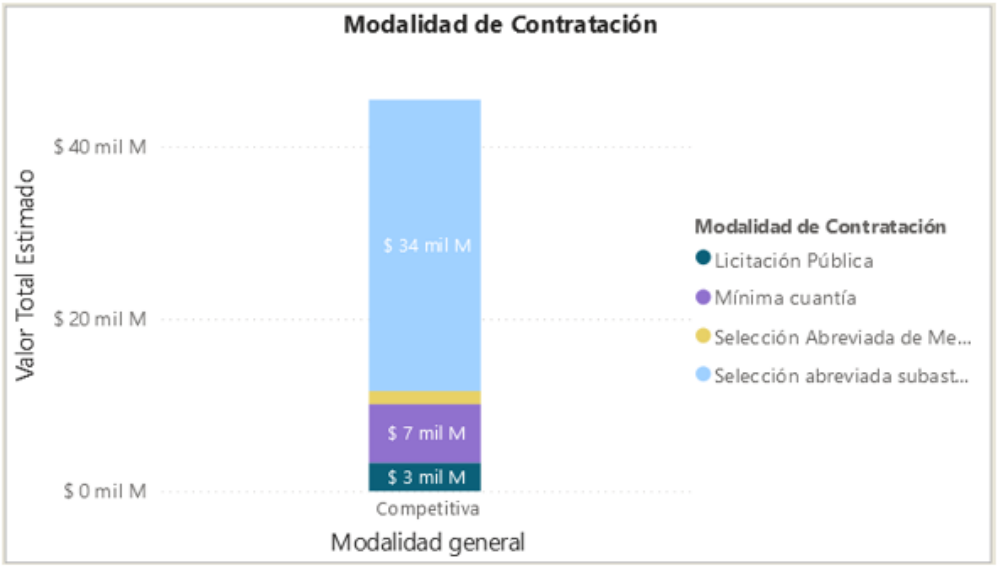
Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

Se consulta el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se encuentran 178 proveedores a nivel nacional clasificados dentro de los siguientes códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual.


FILTROS:
Seleccione el año:
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
04/01/2022
08/07/2024
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
6013
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
6013 - Instrumentos musicales, piezas y acc...
601310 - Instrumentos de teclado
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Gasto Mensual
Valor Total
$ 45.410.707.897
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2023
2024
Año 2022 2023 2024
Gasto Anual
$ 25 mil M
$ 20 mil M
$ 19 mil M
$ 10 mil M
$ 6 mil M
$ 5 mil M
$ 1 mil M
Valor Total
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II





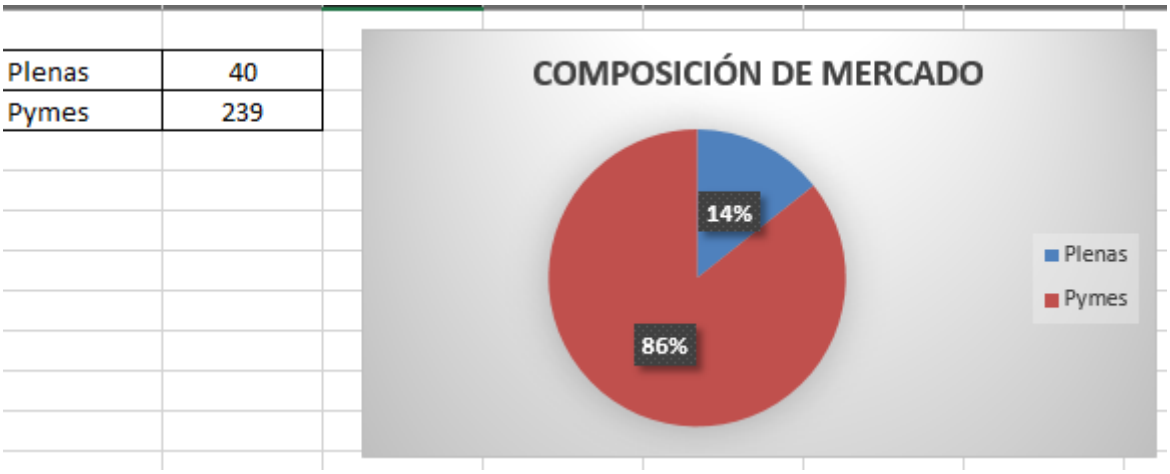
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	162	$ 25.124.851.807	55,33%	35	$ 1.073.811.885	2,36%	328	$ 45.410.707.897	100,00%
601310 - Instrumentos de teclado	30	$ 9.298.468.728	20,48%	10	$ 337.653.364	0,74%	67	$ 14.419.192.572	31,75%
601311 - Instrumentos de metal	28	$ 6.229.395.950	13,72%	5	$ 154.162.914	0,34%	51	$ 7.874.349.020	17,34%
601312 - Instrumentos de viento de madera	8	$ 298.560.839	0,66%	2	$ 53.911.000	0,12%	17	$ 1.302.548.806	2,87%
601313 - Instrumentos de cuerda	16	$ 1.151.798.044	2,54%	4	$ 92.266.058	0,20%	27	$ 1.686.114.120	3,71%
601314 - Instrumentos de percusión	19	$ 1.709.737.254	3,77%	3	$ 65.648.000	0,14%	43	$ 11.518.246.232	25,36%
601315 - Piezas y accesorios de instrumentos musicales	40	$ 2.370.928.449	5,22%	10	$ 310.315.549	0,68%	87	$ 3.725.317.867	8,20%
601316 - Sets de instrumentos musicales	3	$ 703.774.444	1,55%				7	$ 930.992.794	2,05%
601317 - Instrumentos musicales de sonidos alternativos	11	$ 410.017.246	0,90%				14	$ 774.574.095	1,71%
601318 - Accesorios de música y danza	7	$ 2.962.170.853	6,50%	1	$ 59.855.000	0,13%	15	$ 3.179.372.391	7,00%
Total	162	$ 25.124.851.807	55,33%	35	$ 1.073.811.885	2,36%	328	$ 45.410.707.897	100,00%

Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a este. Consultando la base de datos SIREM a corte 31 de diciembre de 2023, se encuentran 161empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto, la cual corresponde

Consultando la base de datos SIREM a corte 31 de diciembre de 2023, se encuentran 112 empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al **CIIU C3220** - Fabricación de instrumentos musicales y **CIIU G4669** - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.



1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para obtener los resultados del análisis del sector se tienen en cuenta **tres (3) cotizaciones actuales** cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas**,** de allí se realiza el promedio para así determinar el precio techo del cual se parte como límite máximo para las ofertas de los posibles proponentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 / AMERICAN MUSIC	COTIZACIÓN 2 / YAMAHA	COTIZACIÓN 3 / CONEXIÓN MUSICAL	PROMEDIO	TOTAL
1	PIANOS SEGÚN FICHA TÉCNICA	23	2.850.000	2.850.000	2.850.000	2.850.000	**65.550.000**

El presupuesto es de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS IVA INCLUÍDO ($65.550.000)**.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el (Estatuto Tributario Municipal)

Estampilla Adulto mayor	3,00%
Estampilla para la justicia familiar	2,00%
Tasa Pro-deporte	1,50%
Estampilla pro-hospital	1,00%
Retención de Industria y Comercio	0,80%
Estampilla UdeA	0,50%

- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

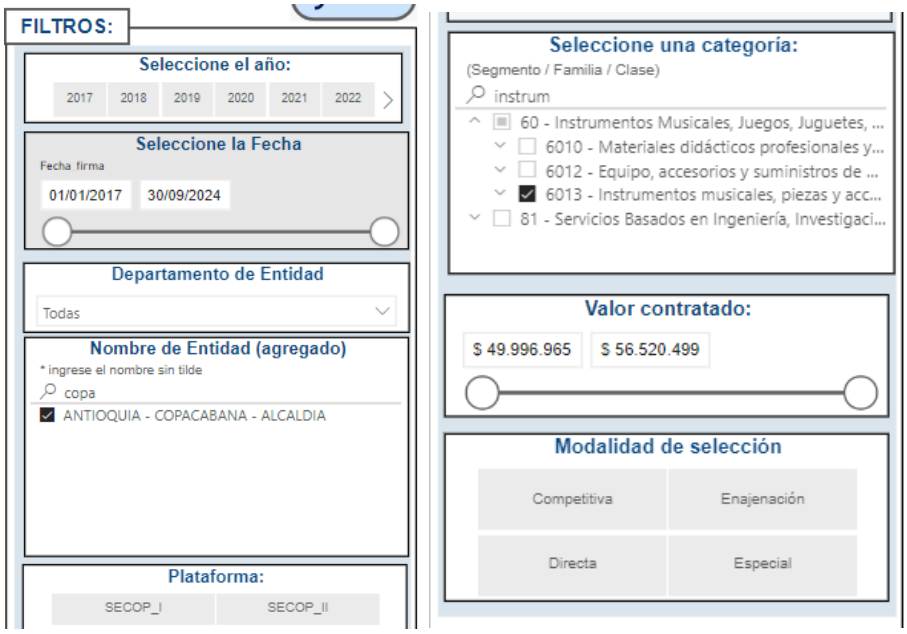
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE–

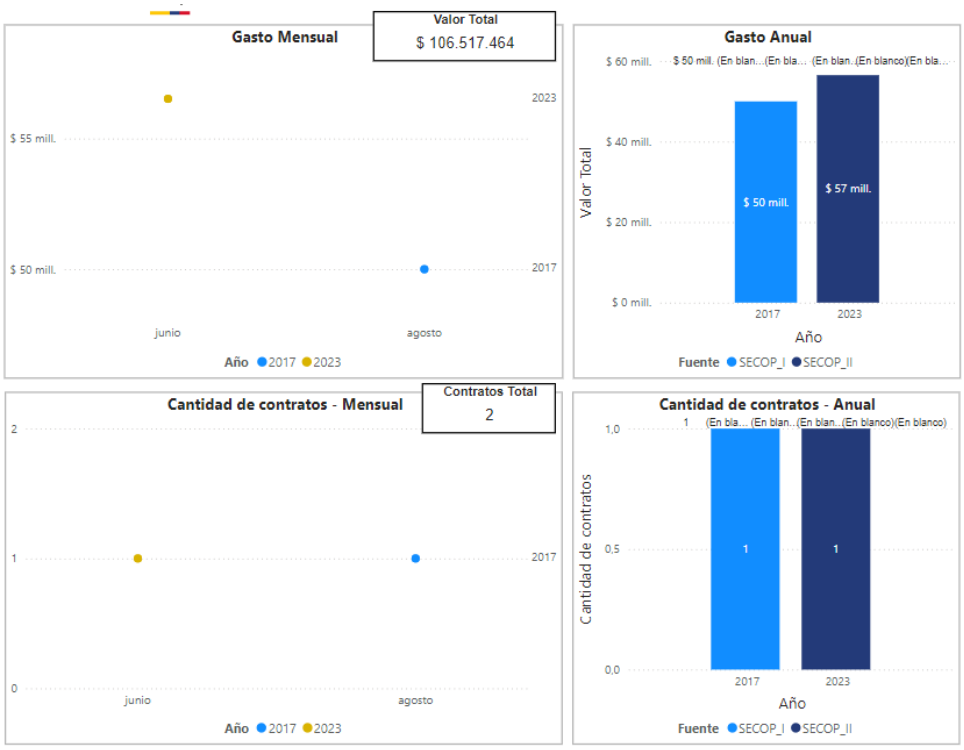
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

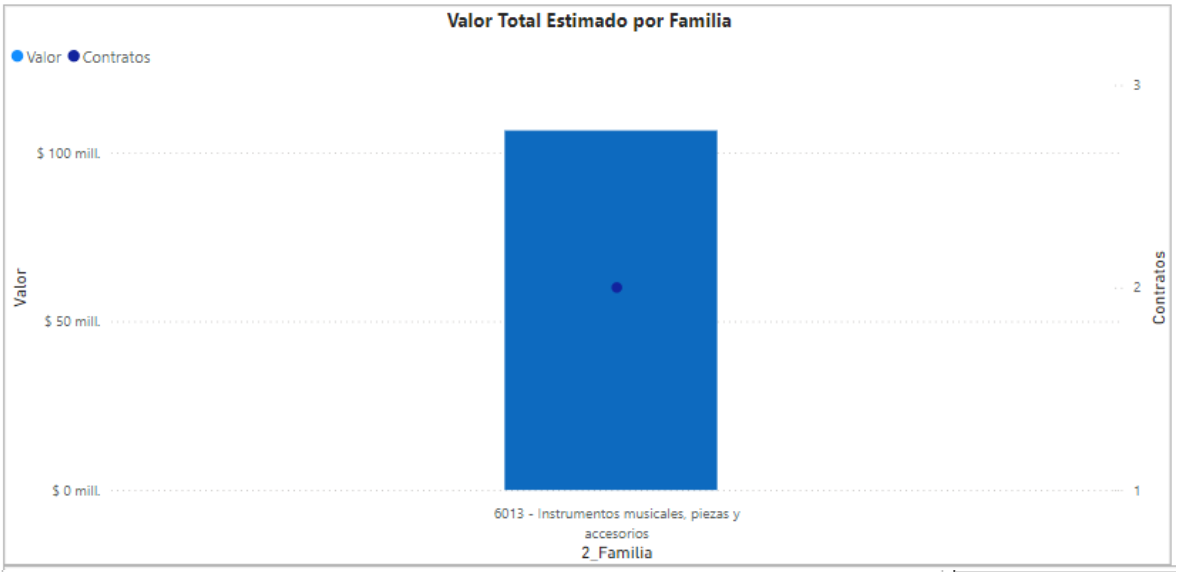
ANÁLISIS DE DEMANDA

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

Se consulta el Modelo de abastecimiento estratégico sobre la demanda de estos servicios en la entidad


FILTROS:
Seleccione el año:
2017
2018
2019
2020
2021
2022
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2017
30/09/2024
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
copa
ANTIOQUIA - COPACABANA - ALCALDIA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
instrum
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
6010 - Materiales didácticos profesionales y...
6012 - Equipo, accesorios y suministros de ...
6013 - Instrumentos musicales, piezas y acc...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigaci...
Valor contratado:
$ 49.996.965
$ 56.520.499
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Gasto Mensual
Valor Total
$ 106.517.464
$ 55 mill.
$ 50 mill.
2023
2017
junio
agosto
Año 2017 2023
Gasto Anual
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
Valor Total
$ 50 mill.
$ 57 mill.
2017
2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
2
1
0
2017
junio
agosto
Año 2017 2023
Cantidad de contratos - Anual
1,0
0,5
0,0
Cantidad de contratos
1
1
2017
2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	1	$ 49.996.965	46,94%	1	$ 56.520.499	53,06%	2	$ 106.517.464	100,00%
Total	**1**	**$ 49.996.965**	**46,94%**	**1**	**$ 56.520.499**	**53,06%**	**2**	**$ 106.517.464**	**100,00%**

1.4 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

1.4.1 Análisis de bases de datos

Indicadores financieros

Para el tratamiento y determinación de los indicadores financieros se toman como base los resultados transmitidos en la base de datos SIREM filtrados por su respectivo código CIIU, teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la segmentación de datos estadísticos bajo las herramientas de tallo de hoja y ratios cuartil, permitiendo mitigar las desviaciones de los resultados y obtener los rangos necesarios para determinar los indicadores para el proceso.
De la base de datos 2022 de la Superintendencia de Sociedades – SIREM – se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra aleatoria de **105** empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio aritmético entre sus indicadores.

	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
1	MODA HOME SAS	0,48	0,90	2,38	0,12	1,24
2	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	1,32	0,60	INDETERMINADO	0,08	0,20
3	DIMA COLOMBIA SAS	0,83	0,87	INDETERMINADO	0,01	0,09
4	STATUR INTERPRICE SAS	5,32	0,53	INDETERMINADO	0,05	0,10
5	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	1,53	0,63	11,27	0,07	0,17
6	RENA WARE DE COLOMBIA SAS	2,41	0,37	1,04	0,10	0,16
7	DISTRIBUCIONES JO SAS	2,53	0,43	INDETERMINADO	0,05	0,09
8	INVERSIONES PROMEDCO	2,13	0,59	INDETERMINADO	0,12	0,30
9	DH COLOMBIA SAS	2,39	1,13	0,38	0,10	-0,76
10	HASBRO COLOMBIA SAS	2,18	0,42	1,29	0,06	0,10
11	MODA HOME SAS	0,44	0,96	-0,73	-0,01	-0,14
12	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	1,65	0,61	3,68	0,14	0,36
13	BURICA SA	2,35	0,49	INDETERMINADO	0,09	0,18
14	ORTIZO SAS	2,87	0,32	5,23	0,11	0,16
15	ALMACENES MAXIMO SAS	1,03	0,78	0,94	0,07	0,30
16	ALMACENES PAPAGAYO SAS	2,90	0,90	INDETERMINADO	0,00	0,01
17	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	1,11	0,77	INDETERMINADO	-0,05	-0,22
18	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	4,38	0,23	INDETERMINADO	0,02	0,02
19	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	1,78	0,42	21,31	0,22	0,38
20	JG BICIMOTOS SAS	3,04	0,76	1,99	0,13	0,54
21	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	2,96	0,44	INDETERMINADO	0,05	0,08
22	VISDECOL SAS	1,30	0,74	INDETERMINADO	0,05	0,21
23	ALMAPAL COLOMBIA	3,75	0,26	INDETERMINADO	0,21	0,29
24	DISTRILINEAS YSC SAS	1,88	0,40	43,31	0,32	0,53
25	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	1,14	0,62	3,05	0,06	0,16
26	ORIENT COLOMBIANA SAS	4,29	0,65	INDETERMINADO	0,05	0,13
27	SWISS SPORT SAS	2,71	0,51	0,63	0,10	0,21
28	KIM SAS	1,22	0,60	INDETERMINADO	0,02	0,04
29	SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH	5,89	0,18	-1,24	-0,28	-0,34
30	SIDDARTHA MUSICAL SAS	3,03	0,31	44,75	0,22	0,31

	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
31	COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA	0,12	3,07	-124,62	-1,06	0,51
32	SAN PIEL SAS	1,58	0,80	2,50	0,08	0,39
33	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	4,34	0,40	1,81	0,06	0,10
34	C I MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	1,07	0,93	INDETERMINADO	0,09	1,32
35	CG IMPORTACIONES SAS	1,33	0,76	0,90	0,02	0,10
36	SURGIPLAST LTDA	2,65	0,40	INDETERMINADO	0,07	0,11
37	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA SAS	4,60	0,67	4,18	0,15	0,44
38	EUROLINK SAS TRADING & PROJECTS	4,88	0,99	INDETERMINADO	0,16	12,87
39	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	0,78	0,67	1,26	0,05	0,14
40	CIVILEC SAS	7,51	0,44	INDETERMINADO	0,11	0,20
41	IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S. EN REORGANIZACION	0,77	2,33	-0,58	-0,06	0,05
42	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	1,64	0,44	INDETERMINADO	0,58	1,03
43	VENTAS DEL TOLIMA SAS	1,43	0,45	9,77	0,14	0,26
44	GESTION Y SUMINISTROS SAS	1,09	0,73	INDETERMINADO	0,08	0,31
45	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S	2,30	0,34	4,07	0,22	0,33
46	CENTRO MUSICAL SAS	2,26	0,55	INDETERMINADO	0,08	0,17
47	IMEX AMERICAS S A S	2,29	0,41	2,06	0,32	0,54
48	ORTIZO SAS	2,87	0,32	5,23	0,11	0,16
49	TINCA STUFF S.A.S	4,26	1,08	-7,59	-0,23	2,71
50	HOT TRADE SAS	2,16	0,69	2,51	0,20	0,64
51	TRINITY INTERNATIONAL SAS	5,43	0,53	3,56	0,07	0,16
52	INVERSIONES DIOMARDI SAS	2,51	0,62	1,51	0,16	0,42
53	CASA INGLESA LTDA	1,25	0,02	INDETERMINADO	-	-
54	REGALOS Y MENSAJES SAS	2,38	0,75	2,05	0,15	0,58
55	DIMARK DE COLOMBIA SAS	2,06	0,49	INDETERMINADO	0,13	0,26
56	MEGATOYS SAS	0,94	0,84	2,74	0,07	0,46
57	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED Y CIA S C A	1,95	0,31	6,77	0,22	0,33
58	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS	2,14	0,35	3,57	0,35	0,54
59	THE WORLD BAR SAS	0,82	1,17	INDETERMINADO	-0,05	0,31
60	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	1,39	0,72	INDETERMINADO	0,09	0,31

	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
61	ELECTRO MARCAS LTDA	1,86	0,66	INDETERMINADO	0,11	0,31
62	LEO PLATZ H Y CIA S EN C	4,01	0,46	37,50	0,19	0,36
63	DISTRIYA LTDA	1,26	0,81	2,02	0,08	0,45
64	VARIEDADES JOBALI SAS	1,10	0,83	INDETERMINADO	0,04	0,25
65	ALEAR COLOMBIA SAS	1,16	0,85	0,89	0,06	0,41
66	EUROSIERRAS SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	4,72	0,55	1,67	0,10	0,23
67	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	1,49	0,65	4,05	0,13	0,38
68	STL COLOMBIA SAS	2,76	0,36	3,75	0,13	0,20
69	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	1,94	0,52	INDETERMINADO	0,02	0,03
70	EUROLAMINADOS SAS	3,57	0,67	INDETERMINADO	0,12	0,36
71	FLUIDRA COLOMBIA S.A.S	3,32	0,32	1,11	0,17	0,25
72	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K M LTDA	8,51	0,05	-221,98	-0,04	-0,04
73	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	1,05	0,94	INDETERMINADO	0,02	0,33
74	PASTOR OLARTE SAS	3,06	0,42	4,35	0,15	0,27
75	NIKKEN COLOMBIA LTDA	1,13	0,85	1,35	0,21	1,34
76	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	2,58	0,36	11,43	0,21	0,32
77	PRECISUR SAS	1,95	0,49	1,23	0,06	0,12
78	SCALAS SAS	4,64	0,17	4,22	0,11	0,14
79	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	1,45	0,70	0,80	0,14	0,45
80	CACHARRERIA LOS MARINILLOS SAS	1,42	0,69	2,59	0,08	0,25
81	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	5,07	0,19	7,03	0,18	0,22
82	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	1,81	0,56	1,16	0,24	0,55
83	INVERSIONES DUQUIN SAS	1,39	0,72	INDETERMINADO	0,09	0,33
84	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	0,73	0,70	3,63	0,13	0,42
85	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	1,88	0,30	24,87	0,10	0,15
86	CONTINENTAL DE MATERIALES SA	2,90	0,83	1,12	0,02	0,09
87	IMPOINVERSIONES S.A.S	1,21	0,76	INDETERMINADO	0,10	0,43
88	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ESTRADA VELASQUEZ Y CIA S.A.S.	2,56	0,39	4,32	0,21	0,34
89	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	2,01	0,58	2,14	0,09	0,22

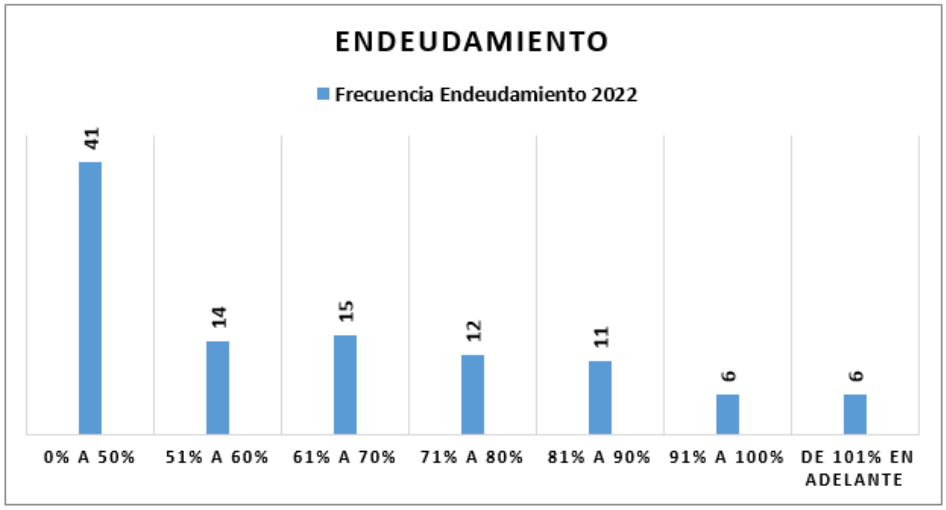
	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
90	CASA DEL COMERCIO S.A.S	5,99	0,14	12,71	0,14	0,16
91	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	2,33	0,60	INDETERMINADO	0,11	0,29
92	OTAVI SAS	1,27	0,71	2,37	0,07	0,25
93	FUJIFILM COLOMBIA SAS	1,39	0,70	10,92	0,28	0,95
94	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	6,79	0,13	7,55	0,22	0,25
95	MUEBLES PLASTICOS DUMMI SAS	2,20	0,24	8,33	0,11	0,15
96	AGT PTY COLOMBIA SAS	1,23	1,02	0,34	0,05	-3,51
97	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	0,90	0,98	0,40	0,04	1,75
98	DISTRIBUCIONES PQ S.A.S	1,03	0,84	INDETERMINADO	0,07	0,43
99	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LTDA	2,26	0,42	2,51	0,07	0,12
100	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	1,54	0,81	INDETERMINADO	0,04	0,18
101	MSC BIKES COLOMBIA SAS	1,26	0,94	-2,04	-0,07	-1,13
102	GMJ HOGAR SAS	1,65	0,58	INDETERMINADO	0,03	0,07
103	MONTHER S.A.S	0,71	0,22	INDETERMINADO	0,00	0,00
104	SU ELECTRICO CIA SAS	2,86	0,51	20,23	0,11	0,22
105	TECNIYALE SAS	2,93	0,30	INDETERMINADO	0,18	0,26
	PROMEDIO	**2,39**	**0,62**	**0,35**	**0,09**	**0,38**

1.1.1 Análisis estadístico a los indicadores

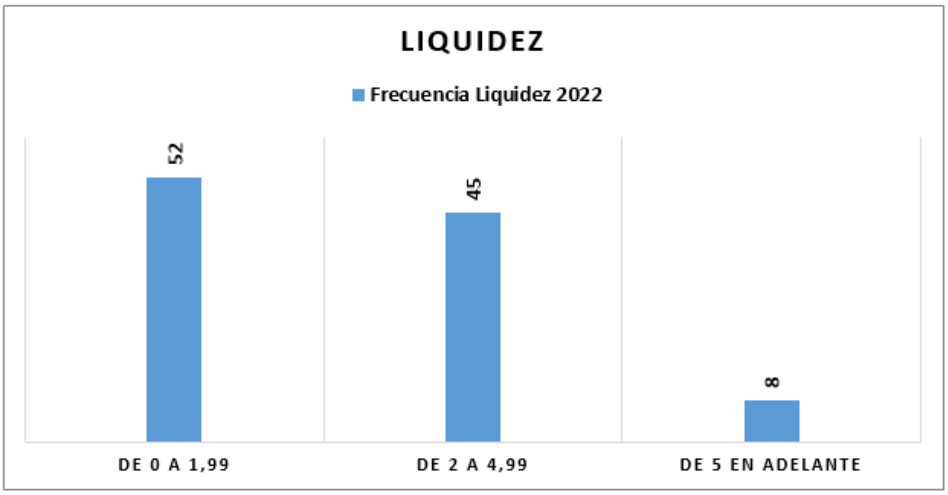
Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos en el punto anterior.
El análisis de tallo y hoja permite concluir que a pesar de tener como resultado un promedio ponderado de **62%** en el índice de endeudamiento puede establecerse hasta en un **65%** permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

PROMEDIO PONDERADO ENDEUDAMIENTO
75% de datos por encima del 45%
61% de datos por encima del 50%
49% de datos por encima del 60%
44% de datos por encima del 65%

35%	de datos por encima del 70%
22%	de datos por encima del 80%
12%	de datos por encima del 90%



El análisis de tallo y hoja permite concluir que en el **índice de liquidez** puede establecerse igual o superior a **uno punto cinco (1.5)** o indeterminado permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

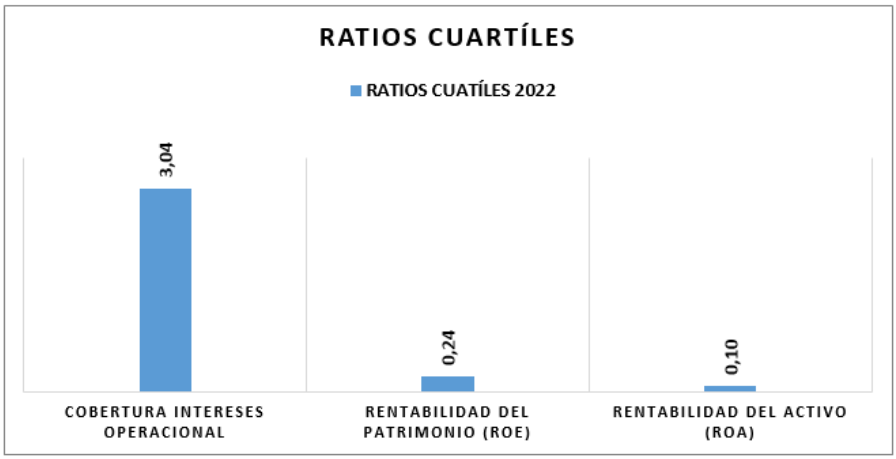


Depuración de la muestra excluyendo los números atípicos que distorsionaban la misma y por ende afectaban un adecuado resultado estadístico en los indicadores

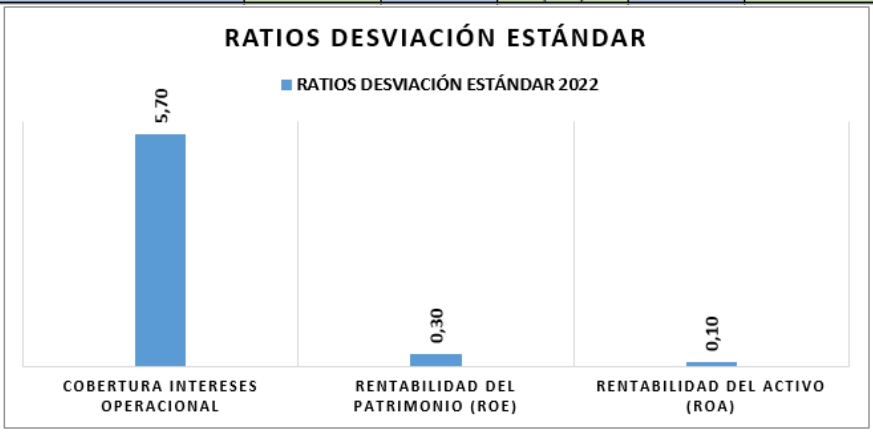
de Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Para realizar lo descrito anteriormente se utilizaron los métodos estadísticos denominados **Rango Intercuartílico** (método sugerido por Colombia Eficiente) y el Método del **Número Z**, en los cuales se obtuvieron los indicadores de **Ratios Cuartíles** y **Ratio de Desviación Estándar** respectivamente:

RATIOS CUARTÍLES / DATOS ATÍPICOS 2022					
CUARTIL 1	1,12		0,13		0,05
CUARTIL 2	2,50		0,25		0,09
CUARTIL 3	4,79		0,38		0,14
RANGO INTERCUARTIL	3,67		0,25		0,09
LIMITE INFERIOR	-6,230		-0,37		-0,14
LIMITE SUPERIOR	12,14		0,88		0,33
PROMEDIO	**3,04**		**0,24**		**0,10**
TIPO COBERTURA	COBERTURA INTERESES OPERACIONAL	TIPO ROE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	TIPO ROA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)



DESVIACIÓN ESTÁNDAR / DATOS ATÍPICOS 2022					
MEDIA	0,35		0,38		0,09
DESVIACIÓN ESTANDAR	33,21		1,35		0,15
LIMITE INFERIOR	-66,080		-2,320		-0,220
LIMITE SUPERIOR	66,78		3,09		0,40
PROMEDIO	5,70		0,30		0,10
TIPO COBERTURA	COBERTURA INTERESES OPERACIONAL	TIPO ROE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	TIPO ROA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)



En conclusión, se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** *Activo corriente sobre pasivo corriente*	Igual o superior a uno punto cinco (1.5) o Indeterminado
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo total sobre activo total*	Menor o igual 0.65
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	Igual o superior a dos (2) puntos o Indeterminado
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	Una vez el presupuesto oficial

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** *Utilidad Operacional / Patrimonio*	Mayor o igual a cero (0)
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	Mayor o igual a cero (0)

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes **vigente y en firme** se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros y de capacidad organizacional con corte a 2023

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y de organización así:

Con la ponderación de los componentes de los indicadores para el efecto mostraremos las definiciones que trae Colombia Compra Eficiente como ilustración.[7]

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Se aclara que, para el **indicador de liquidez**, los oferentes cuyos pasivos financieros sean cero (0), no lo podrán calcular. En este caso el oferente cumple el indicador (INDETERMINADO).

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador (INDETERMINADO), salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.1.2 Margen mínimo de mejora de ofertas

Se determina como margen mínimo de mejora por ronda el **uno por ciento (1%).**

EL PORCENTAJE OBTENIDO AL FINAL DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA DEBERÁ SER APLICADO A CADA UNO DE LOS INSUMOS AL AJUSTAR EL FORMATO ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Este margen aplicará en caso de que se realice la subasta inversa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

_____

ASTRID MILENA DUQUE HENAO
Cargo: Secretaria de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó**
Nombre: Andrea Rendón Mesa Cargo/ Contratista apoyo financiero Oficina Asesora Jurídica	**Nombre: Johana Andrea Mejía Espinosa** Cargo/ Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	**Nombre: Melissa Salazar Velásquez** Jefe Oficina Asesora Jurídica